



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 0863440489001-2023-000389-00.

Señor Juez, a su despacho Solicitud de traspaso a Persona Indeterminada, iniciado por HORTENCIA LUCERO CASTRO MUEGUEZ, informándole que la demanda no fue subsanada. Sírvase proveer. Sabanagrande, noviembre 17 de 2023.

**JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande,
noviembre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).**

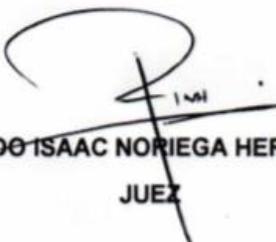
Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que la parte demandante no presentó escrito para subsanar la presente demanda Solicitud de traspaso a Persona Indeterminada, inadmitida mediante auto de fecha 12 de septiembre del 2023.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la presente demanda Solicitud de traspaso a Persona Indeterminada por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. DESANOTAR el presente proceso del libro radicador.
3. No habrá necesidad de desglose o entrega de la demanda y sus anexos legales teniendo en cuenta que la misma se presentó por medios virtuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ